ACUERDO SOBRE SALARIOS BASICOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 533/08.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril de 2022. Entre el **SINDICATO UNIFICADO DE RELOJEROS, JOYEROS Y AFINES DE LA ARGENTINA** el señor **JOSÉ JUAN PAEZ (DNI N° 10.880.801) en su carácter de Secretario General,** y por la otra parte en representación de la **CAMARA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES DE ARGENTINA el señor YAGO ALAIMO (DNI N° 21.831.064) en su carácter de secretario** y en representación de la **CÁMARA DE EMPRESARIOS DE JOYERÍAS, RELOJERIAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** el señor **LUIS ALBERTO TEDESCHINI (DNI N° 13.827.969) en su carácter de presidente,** por la presente venimos a manifestar que:

Artículo primero: Fijar la siguiente escala de salarios básicos para los trabajadores comprendidos en el CCT 533/2008, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022. Las partes acuerdan que a principio del mes de junio de 2022 procederán a reunirse nuevamente a los fines de revisar los incrementos salariales aquí convenidos.

ESCALA SALARIAL DEL 01/04/2022 AL 30/06/2022.

RAMA RELOJEROS VALOR POR DIA

RELOJEROS	01/04/2022	01/05/2022	01/06/2022
APRENDIZ	$ 3.447,10	$ 3.619,50	$ 3.800,50
AYUDANTE ESPECIALIZADO	$ 3.622,86	$ 3.804,00	$ 3.994,20
MEDIO OFICIAL	$ 3.868,20	$ 4.061,61	$ 4.264,70
OFICIAL	$ 4.330,70	$ 4.547,24	$ 4.774,60
OFICIAL DE 1°	$ 5.228,18	$ 5.489,60	$ 5.764,10

RAMA JOYEROS VALOR POR HORA

JOYEROS	01/04/2022	01/05/2022	01/06/2022
APRENDIZ	$ 317,00	$ 332,90	$ 349,50
AYUDANTE ESPECIALIZADO	$ 344,20	$ 361,41	$ 379,50

Luis Alberto Tedeschini
DNI 13827969

Yago Alaimo
DNI 21.831.064

Juan José Paez
DNI 10.880.801

Escaneado con CamSc

MEDIO OFICIAL	$ 409,43	$ 429,90	$ 451,40
OFICIAL	$ 493,11	$ 517,77	$ 543,70
OFICIAL DE 1°	$ 600,65	$ 630,68	$ 662,21

A estos valores se le debe adicionar la antigüedad prevista en el artículo 24 del CCT 533/08, cuya base de cálculo será:

RAMA RELOJEROS

RELOJEROS	01/04/2022	01/05/2022	01/06/2022
BASE ANTIGÜEDAD	$ 3.447,10	$ 3.619,50	$ 3.800,50

RAMA JOYEROS

JOYEROS	01/04/2022	01/05/2022	01/06/2022
BASE ANTIGUEDAD	$ 317,00	$ 332,90	$ 349,50

*Conforme art. 24 CCT 533/08, se abonará a cada trabajador, por mes y por cada año de trabajo medio jornal diario (cuatro horas) correspondiente a la categoría de aprendiz en concepto de antigüedad.

Artículo segundo: Prorrogar, por el tiempo de vigencia de la presente escala salarial, el aporte solidario establecido en el acuerdo homologado por Res. 8/09, con los mismos alcances y efectos.

Artículo Tercero: Las partes signatarias del presente, acuerdan conforme se sucedan los índices inflacionarios y la economía del país, reunirse nuevamente a los fines de revisar los incrementos salariales aquí convenidos, con anterioridad a la fecha pactada en el artículo primero en caso de ser necesario.

Artículo Cuarto: A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020, prorrogada por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Luis Alberto Tedeschini
DNI 13827960

Yago Alamo
DNI 21.831.067

Juan Jose Perez
DNI 10.880.801

Escaneado con CamSc

Articulo Quinto: Finalmente, en los términos del art. 1 Resol. MTEySS Nro. 397/2020 las partes signatarias solicitamos que, previo control de legalidad, se homologue el presente en la forma de estilo.-

Luis Alberto Tedeschini
DNI 13827968

Yago Alaimo
DNI 21.831.067

Juan José Pérez
DNI 10.880.801

Escaneado con CamSc